

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN DISTRITO CAPITAL – TARAPOTO

#### 1. INTRODUCCION:

El Presupuesto Institucional de Apertura, constituye el instrumento de gestión del Estado que permite a las entidades lograr sus objetivos y metas contenidas en el Plan Operativo Institucional (POI) y el presente documento corresponde al presupuesto autorizado de la Municipalidad Provincial de San Martín para el Ejercicio Fiscal 2018; el cual ha sido formulado en cumplimiento a la Directiva N° 001-2017-EF/50.01, “Directiva de Programación Multianual”, y tomando en consideración la Resolución Directoral N° 025-2017-EF/50.01 “Lineamientos para la aprobación y presentación del Presupuesto Institucional de Apertura de los Gobiernos Locales”, emanadas por la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presupuesto Institucional de Apertura para el Ejercicio Fiscal 2018 asciende a TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS y 00/100 SOLES (S/ 32'480,982) por todo concepto y fuente de financiamiento, cifra consistente con los estimados de ingresos a recaudar y captar; así como los montos comunicados por el Ministerio de Economía y Finanzas; y a los supuestos económicos que el Marco Macroeconómico Multianual 2018-2021.

La implementación del Presupuesto por Resultado en la Municipalidad Provincial de San Martín, viene contribuyendo progresivamente a través de los Programas Presupuestales desde el año 2011; y para el año 2018 se está considerando inicialmente un monto de S/ 13'344,581 que representa el 41% del presupuesto institucional.

Es así que, con la finalidad de mantener una óptima operatividad de los servicios públicos municipales y la operatividad institucional, conforme al Plan Operativo Institucional y al Plan Estratégico Institucional, el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año 2018; ha sido elaborado teniendo en consideración la escala de prioridades de los objetivos de la entidad, así como de las dimensiones estratégicas: i) desarrollo institucional; ii) desarrollo económico y gestión ambiental; iii) desarrollo social; iv) desarrollo urbano; v) seguridad y orden.

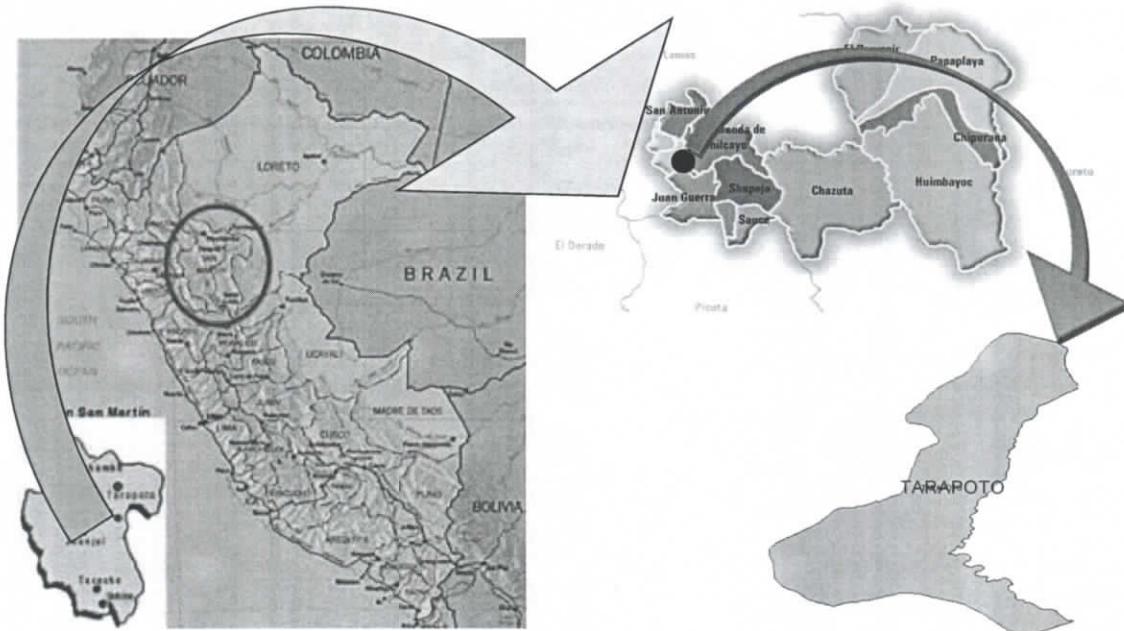
La articulación de los Planes Institucionales con el “Plan Bicentenario el Perú hacia el 2021”; y la implementación progresiva del Presupuesto basados en Resultados, es fundamental para el nuevo enfoque en el gasto municipal.

### a) Ubicación Geográfica

La ciudad de Tarapoto se encuentra asentada en la Cadena Oriental del Cerro Escalera, en las últimas estribaciones de la Cordillera Azul, a  $6^{\circ}31'30''$  de latitud sur y a  $76^{\circ}22'50''$  de longitud oeste, a una altura de 333 m.s.n.m.; es la capital de la Provincia de San Martín, en el Departamento de San Martín.

Tiene una temperatura promedio anual de  $26.5^{\circ}\text{C}$ , con un clima semiseco cálido, siendo la temperatura máxima  $38.6^{\circ}\text{C}$  y la mínima  $13.5^{\circ}\text{C}$ . La humedad relativa es de 78.5%, la máxima de 80% y la mínima 77% aproximadamente.

El relieve es accidentado, en el que el suelo es de composición limo arcilloso, con capacidad portante de  $1\text{Kg/cm}^2$ . La ciudad se encuentra emplazada en las cuencas de tres ríos, es decir el río Shilcayo, Cumbaza, y Ahuashiyacu es una zona de alta sismicidad.



### b) Población

La Provincia de San Martín cuenta con 161,132 habitantes; de la cual el Distrito de Tarapoto está en el orden de 68,295 habitantes; según censo del 2007; y proyecciones para el año 2017 según el INEI, la Provincia de San Martín cuenta con una población estimada de 192,696 hab. y el Distrito de Tarapoto una población estimada de 74,723 habitantes aproximadamente, con una densidad poblacional de 28.6 Hab/Km<sup>2</sup> en el distrito.

Según el censo 2007; la Población Urbana en la Provincia de San Martín es 146,109 habitantes y en el Distrito de Tarapoto con 67,831. La Población

Rural en la Provincia asciende a 15,023 y 464 hab. en el distrito de Tarapoto.

c) **Situación Actual:**

Tarapoto es una ciudad cosmopolita y altamente comercial, pues en ella se abastece la población de los demás distritos y provincias más cercanas de la Región, es el centro comercial del departamento de San Martín. Es una ciudad que cuenta con mayores oportunidades en servicios tanto educativos, financieros, de transporte aéreo, de salud, etc.

Tarapoto es una ciudad en la que prospera el comercio, cuenta con accesos a través de medios de comunicación (agua, tierra y aire), como: el río Huallaga, aeropuerto "Cadete FAP Néstor Guillermo del Castillo Paredes", la carretera "Fernando Belaúnde Terry" antigua Marginal de la Selva, así como la carretera a la ciudad de Yurimaguas, ambas asfaltadas y en buen estado.

Principales productos, en la Provincia de San Martín se cultivan productos como el café, arroz, cacao, plátano, yuca, frejol, maíz, etc.; se crían ganados como vacunos, porcinos, ovinos, y en aves sobresalen los pollos, patos, pavos, etc.

Respecto al **Sector Educación**, la situación es todavía deficitaria, en términos de infraestructura y de enseñanza. Al finalizar el año 2017 estaba en proceso de ejecución la nueva infraestructura de la I.E. Juan Jiménez Pimentel.

En el plano educativo, el planeamiento de las acciones educativas, ejecución, administración y control, es responsabilidad de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Martín (UGEL), con sede en la ciudad de Tarapoto.

El Sistema Educativo tiene cuatro (4) niveles: Inicial, Primaria, Secundaria y Superior, existiendo además las modalidades de Educación Ocupacional y Especial.

En el nivel Superior tenemos:

- Universidad Nacional de San Martín
- Universidad Privada Cesar Vallejo
- Universidad Científica del Perú.
- Universidad Peruana Unión.
- Universidad Privada Alas Peruanas.
- Instituto Superior Pedagógico Público de Tarapoto.
- Instituto Superior Tecnológico Nor Oriental de la Selva.
- Instituto Superior Tecnológico Blaise Pascal

- Instituto Superior Tecnológico Ciro Alegría.
- Instituto Superior Tecnológico Amazónico.
- Instituto Superior Hipólito Unanue.
- Instituto Superior Santo Cristo Bagazan
- Instituto CEPEBANK
- Instituto de Educación Superior de Formación Empresarial EDUTEC
- Instituto de Educación Superior María Parado de Bellido
- SENATI

En la modalidad de Educación Especial, se cuenta con los Centros Educativos: N° 001 para personas especiales y N° 002 Centro de Rehabilitación del Ciego (CREC) para discapacitados visuales.

En el caso específico de la protección de la **salud** del poblador Sanmartinense, el organismo público responsable del planeamiento, dirección y ejecución de las acciones correspondientes es la Dirección Regional de Salud de San Martín (DIRES-SM), dependiente del Gobierno Regional.

Para los trabajadores asegurados contamos con los servicios de ESSALUD cuya infraestructura y equipamiento fue inaugurado en el año 2014; siendo su atención en forma deficiente y de acuerdo a su capacidad de atención; siendo insuficiente por la demanda actual.

Finales del año 2017; entró en funcionamiento la nueva infraestructura del MINSA - Hospital II de Tarapoto.

**El Deporte y Recreación;** podemos diferenciarla, en activa y pasiva. Respecto a la primera, la infraestructura es relativamente escasa, contando solamente con 13.69, hectáreas aproximadamente; en el que la topografía de la ciudad y el poco planeamiento ha venido limitando el avance. En la actualidad la Municipalidad Provincial ha venido orientando recursos a fin de promocionar el deporte, sobre todo en basquetbol, atletismo y taekwondo; así mismo, se viene invirtiendo para el mantenimiento y mejoramiento de infraestructura deportivas como el Estadio Municipal y la nueva infraestructura de la concha acústica; como parte de la política municipal para la masificación deportiva.

La recreación pasiva está representada por la población que asisten a los parques y plazas, pero cada vez va resultando insuficiente debido a que la población va en aumento por las constantes migraciones, en ese sentido es necesario y urgente ampliar y mejorar los 4.55 hectáreas con las que contamos actualmente, aproximadamente, para este tipo de recreación.

**Sector Comercial;** La Provincia de San Martín sobresale en mayor porcentaje en la actividad de la agricultura y ganadería, teniendo un PEA ocupada de 18,012 hab. aproximadamente que se dedican a esta actividad. Asimismo también se dedican en menor grado a la industria manufacturera,

construcción, comercio, hoteles – restaurantes, Transportes y servicio de enseñanza.

La ciudad de Tarapoto se caracteriza por ser comercial contando para ello con dos mercados de abastos, tiendas de autoservicio, tiendas comerciales, así como el comercio ambulatorio.

Los Supermercados de renombre nacional, tienen dentro de sus planes comerciales, la expansión de sus operaciones en la ciudad de Tarapoto.

El 39.1% de la Población ocupada, por actividad económica es el Comercio (venta de vehículos automotores, motocicletas, comercio al por mayor y menor, industria manufactureras y otros)

El 8.2% de la Población ocupada, por actividad económica es la **agricultura, ganadería, caza y silvicultura**, posee un alto potencial de desarrollo económico, la industrialización de productos primarios destinados al mercado regional, nacional e internacional.

El 10.10% del PEA, corresponde a la actividad económica de Transporte, Almacenamiento y comunicaciones.

El sector construcción, inmobiliaria cuenta con 21.6% de la Población ocupada.

El 21% de la población económicamente activa se encuentra ocupada en la provisión de servicios (Hoteles y restaurantes, venta, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, servicios comunales sociales personales y de salud, financiero, suministro de electricidad gas y agua).

**El Sector Turismo**, actividad que progresivamente cuenta con mayor impulso ya que tiene las cualidades de convertirse en una importante alternativa para el desarrollo no solo de la ciudad, sino de la Región, pues ofrece una gran variedad de recursos turísticos: La Laguna de Sauce o Laguna Azul, ubicado en el distrito de Sauce a 52 Km. de Tarapoto; luego tenemos la Laguna Venecia ubicado a 20 minutos de Tarapoto, los Malos Pasos del Huallaga (El Vaquero, Chumía y Mativuelo) ubicados entre los distritos de Chazuta y Shapaja a 48 Km. de la ciudad de Tarapoto. Asimismo tenemos la Cataratas del Ahuashiyacu a 14 Km. de la ciudad de Tarapoto, los Petroglifos de Polish ubicado en la localidad de Bello Horizonte del distrito de la Banda de Shilcayo a 8.5 Km.

Tarapoto ofrece una variedad de hoteles y hostales en la ciudad y en sus alrededores para el turista y el negociante. Disfruta de los hermosos paisajes, de la flora, de la fauna, cataratas y del turismo de aventura (canotaje, expediciones y caminatas). En la ciudad de las palmeras podrá degustar una variedad de comidas típicas y tragos exóticos.

### Vivienda

En la configuración urbana de la ciudad se identifican hasta tres tipos de vivienda marcadamente diferenciados: la vivienda con paredes de "Quincha" y techo de palma en un 6.2%, la vivienda con paredes de "Tierra Pisonada" y techos de teja y calamina en un promedio de 36.6% y la vivienda de material noble con bases y techo de concreto y paredes de ladrillo en un 57%.

VARIABLE /INDICADOR	PROVINCIAL	%	DISTRITAL	%
Viviendas particulares censadas	38,662	99.5	16,382	99.3
Viviendas particulares con ocupantes presentes	35,559	92.0	16,397	94.0
<b>Tipo de vivienda</b>				
Casa independiente	33,788	87.4	14,195	86.6
Departamento en edificio	273	0.7	258	1.6
<b>VIVIENDAS CON OCUPANTES PRESENTES</b>				
<b>Régimen de Tenencia</b>				
Propias totalmente pagadas	23,670	66.6	9,767	63.4
Propias pagándolas a plazos	2,204	6.2	1,005	6.5
Alquiladas	6,036	17.0	3,509	22.8
<b>Material predominante en paredes</b>				
Con paredes de ladrillo o bloques de cemento	15,216	42.8	8,799	57.1
Con paredes de adobe a tapia	12,090	34.0	5,633	36.6
Con paredes de madera	3,498	9.8	263	1.7
Con paredes de quincha	3,206	9.0	173	1.1
Con paredes de estera	127	0.4	35	0.2
Con paredes de piedra con barro	177	0.5	61	0.4
Con paredes de piedra o sillar	78	0.2	18	0.1
Otro	1,167	3.3	415	2.7
<b>Material predominante en pisos</b>				
Tierra	13,276	37.3	2,874	18.7
Cemento	18,985	57.4	10,735	69.7
Losetas, terrazos	2,336	6.6	1,631	10.6
Parquet o madera pulida	46	0.1	15	0.1
Madera, entablados	665	1.9	8	0.1
Laminas asfálticas	4	0.1	27	0.2
Otro	211	0.6	107	0.7

Fuente: INEI

La característica común de los tres tipos de vivienda descritos, es su área de dimensiones en la parte posterior del espacio que lo ocupan como su "huerto familiar".

Lo más caracterizado en materia de vivienda, son las modernas edificaciones que se vienen construyendo en diversos puntos de la ciudad sea ésta inversión privada o programas financiados por el Estado.

### Urbanidad

El espacio urbano se caracteriza por la progresiva expansión, especialmente hacia los sectores bajos con poca pendiente como: Yumbite, Atumpampa y las Palmeras en Morales hasta el río Cumbaza y hacia los sectores de ladera de mayor elevación como: Tarapotillo, Brisas del

Shilcayo en Tarapoto y San Juan, Pachacutec y Zona Alta en el Distrito de la Banda de Shilcayo.

### Servicios Básicos

VARIABLE /INDICADOR	PROVINCIAL	%	DISTRITAL	%
<b>Viviendas con abastecimiento de agua</b>				
Red pública dentro de la vivienda	22,495	63.3	13,158	85.5
Red pública fuera de la vivienda pero dentro de la edificación	3,122	8.8	1,419	9.2
Pilón de uso público	1,029	2.9	197	1.3
<b>Viviendas con servicio higiénico</b>				
Red pública de desagüe dentro de la vivienda	18,004	50.6	11,282	73.3
Red pública de desagüe fuera de la vivienda	1,956	5.5	1,279	8.3
Pozo ciego o negro/letrina	11,250	31.6	1,930	12.5

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística e Informática-INEI

#### d) Problemática Socio Económica

La ciudad de Tarapoto tiene un crecimiento muy vertiginoso, pero desordenado, es por ello que los servicios básicos como el agua potable no logra cubrir la necesidad del servicio en las zonas urbano marginal;

Esta realidad, es consecuencia del progresivo aumento de la población inmigrante que en la búsqueda de espacios para establecer sus viviendas ha dado lugar a las urbanizaciones, pueblos jóvenes, asentamientos humanos, invasiones, etc., que ahora existen en la periferia del casco urbano de la ciudad.

El sistema de drenaje Pluvial también forma parte de esta problemática, pues con las lluvias se acrecienta este problema y provoca inundaciones que perjudican a muchos sectores bajos de la ciudad.

Respecto al servicio de Limpieza Pública, existe déficit en el recojo, que deberá ser superado cuando inicia a operar en el proyecto de relleno sanitario programado para el 2018 en todos sus componentes; así mismo se observa un alto índice de morosidad, siendo subvencionado el servicio. La disposición final actualmente se encuentra ubicado en el sector Yacucatina a 46 km. entre ida y vuelta con el consiguiente problema de incrementar los gastos en combustible. En cuanto a la cobertura del servicio, se llega a cubrir en promedio el 90% de la ciudad.

El Inicio de la ejecución de la infraestructura del Rellano Sanitario (2do. Componente) fue reprogramado para el año 2018; como parte de la Gestión Integral de Residuos Sólidos, estará solucionado esta problemática en los distritos de Tarapoto, Morales, La Banda de Shilcayo, Juan Guerra y Cacatachi.

La recaudación tributaria municipal muestra una recuperación lenta, más aún cuando el año 2018 serán los comicios electorales regionales y municipales, donde la confianza de la población se verá mermadas.

La baja conciencia tributaria de la población, impide cumplir con las obligaciones en forma oportuna.

**Entidades Financieras.-** En éste aspecto Tarapoto ocupa un lugar preponderante, entre los principales entidades financieras tenemos: Continental, Crédito, Scotiabank, Crediscotia Banco de la Nación, Interbank, las Cajas Municipales de Piura, Maynas, Arequipa, Trujillo, Sullana, Edyficar y Paita; la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Martín de Porres y la Cooperativa del Oriente.

## 2. BASE LEGAL :

- ✓ Ley s/n - Ley de Creación de la Municipalidad Provincial de San Martín.
- ✓ Ley N° 27972 - Ley Orgánica de las Municipalidades.
- ✓ Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización.
- ✓ Ley N° 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- ✓ Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- ✓ Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- ✓ Ley N° 30694 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- ✓ Ley N° 30695 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- ✓ Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01 que aprueba la "Directiva N° 002-2015-EF/50.01- Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual", modificada por Resolución Directoral N° 06-2016-EF/50.01.
- ✓ Resolución Directoral N° 008-2017-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 001-2017-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual".
- ✓ Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 776 - Ley de Tributación Municipal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 156-2004-EF.

## 3. PROPOSITOS MUNICIPALES PARA EL AÑO FISCAL 2018:

La Municipalidad Provincial de San Martín en su presupuesto para el año fiscal 2018, conforme a los documentos de gestión de planificación, se encuentra alineado a lo siguiente:

## VISION DE LA PROVINCIA

"Provincia de San Martín, con bienestar social e igualdad de oportunidades, impulsor de progreso integral de sus pueblos, ejemplo de competitividad y desarrollo sostenible"

### **MISION INSTITUCIONAL:**

"Promover el desarrollo integral – sostenible de los recursos y servicios públicos a través de la calidad y una adecuada prestación de servicios a la población; en el marco de una gestión eficiente, transparente y participativa".

## OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES

<b>OBJETIVO ESTRATEGICO 01: FORTALECER LA GESTION INTEGRAL DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN</b>	
Indicador	Nivel de aceptación de la gestión municipal por parte de la población
<b>OBJETIVO ESTRATEGICO 02: OPTIMIZAR LOS PROCESOS INSTITUCIONALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN</b>	
Indicador	Nivel de cumplimiento de la metas planteadas en los Planes Estratégicos (PIE y POI)
<b>DIMENSIÓN: DESARROLLO ECONOMICO Y GESTION AMBIENTAL</b>	
<b>OBJETIVO ESTRATEGICO 03: FORTALECER LA GESTION AMBIENTAL Y EL MANEJO DE RECURSOS NATURALES DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN</b>	
Indicador	Porcentaje del gasto público ambiental como porcentaje del gasto público total
<b>OBJETIVO ESTRATEGICO 04: FORTALECER LOS NIVELES DE SEGURIDAD VIAL DE LOS USUARIOS EN LAS VIAS DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN</b>	
Indicador	Porcentaje de mitigación de accidentes de tránsito en los puntos negros.
<b>OBJETIVO ESTRATEGICO 05: FORTALECER EL DESARROLLO ECONOMICO DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN</b>	

Indicador	Número de actividades desarrolladas a través de alianzas estratégicas y/o propias de promoción y competitividad empresarial.
-----------	--

**DIMENSIÓN: DESARROLLO SOCIAL**

<b>OBJETIVO ESTRATEGICO 06: PROMOVER EL ACCESO A DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA POBLACIÓN</b>	
Indicador	Número de beneficiarios atendidos en los diferentes programas de la gerencia de desarrollo social.

**DIMENSIÓN: DESARROLLO URBANO**

<b>OBJETIVO ESTRATEGICO 07: GARANTIZAR LA EJECUCION DE INVERSIONES PLANIFICADAS Y/O SOSTENIBLES EN EL TERRITORIO PROVINCIAL DE SAN MARTIN.</b>	
Indicador	Porcentaje de PIPs viables del total de considerados en el PEI/POI

**DIMENSIÓN: SEGURIDAD Y ORDEN**

<b>OBJETIVO ESTRATEGICO 08: MEJORAR LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, FISCALIZACION Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRES.</b>	
Indicador	Porcentaje de actividades y participaciones en intervenciones realizadas.

**A). GENERICAS DEL GASTO:**

Los recursos del presupuesto institucional de apertura del año fiscal 2018 se destinan a financiar los siguientes gastos:

**GASTOS CORRIENTES**

Los gastos corrientes estimados para el Año Fiscal 2018, asciende a S/. 26'084,015; que equivale al 80.31% del total de presupuesto, asegurando las remuneraciones, beneficios sociales; así como la operatividad de los servicios públicos brindados por la municipalidad, transferencias a otros organismos y compromisos asumidos con el MINAM y SUNAT.

Dentro de los gastos corrientes se considera recursos orientados a:

- **Personal y Obligaciones Sociales:**

El monto en esta partida de gasto se estima en S/ 8'718,913, de los cuales corresponden al pago de las planillas continuas de los trabajadores, así como

las cargas sociales, compensaciones por tiempo de servicios, dietas, devengados de ejercicios anteriores, entre otros. En este rubro se incluye la bonificación por escolaridad, y los aguinaldos de julio y diciembre para el personal activo de la administración municipal.

- Remuneraciones de personal activo	: S/ 5'176,778
- Compensación x Tiempo de Servicio	: S/ 250,000
- Bonificaciones, aguinaldos, devengados y otros	: S/ 2'557,883
- Aporte Essalud	: S/ 502,592
- Dietas Regidores	: S/ 231,660

#### • Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

Se considera un estimado de S/. 1'897,686; para gastos de pensiones y beneficios de los cesantes y jubilados a cargo de la administración municipal. Asimismo, incluye los gastos por la asistencia social (Programa Vaso de Leche, Programa de Complementación alimentaria, PANTBC y Defensa Civil) que brinda la Municipalidad; y los gastos por sepelio y luto del personal activo y cesante.

- Pensiones	: S/ 478,000
- Bonificaciones, gratificaciones y otros	: S/ 52,000
- Gasto de sepelio y luto	: S/ 96,200
- Alimentos – (Vaso de Leche, PCA Y PANTBC)	: S/ 1'227,368
- Alimentos de Asist. Social (Emergencia Def. Civil):	S/ 44,118

#### • Bienes y Servicios

La previsión de gastos en el rubro de bienes y servicios asciende a S/ 13'198,304; destinado al financiamiento de los gastos necesarios para asegurar la operatividad de la municipalidad, así como a las adquisiciones de bienes como combustibles, repuestos de maquinaria y vehículos, útiles de oficina, necesarias para la prestación de los servicios de limpieza pública, serenazgo, parques y jardines, registro civil, transito, catastro, etc).

En esta genérica, se prevé recursos para el financiamiento de los gastos por la contratación de servicios, tales como servicios de auditoría, consultoría, asesoría, contratos administrativos de servicios (CAS) y otros servicios similares; servicios administrativos, financieros y de seguros; servicios de mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones de los activos públicos; correos y servicios de mensajería, servicios básicos (agua, luz, internet y telefonía); contratos administrativos de servicios; y servicios de publicidad.

Entre los principales gastos tenemos:

- Indumentaria personal y seg. limp.púb, seren y ot.	: S/ 339,742
- Combustible y lubricantes	: S/ 1'088,803
- Útiles de oficina y suministros	: S/ 442,434
- Repuestos para vehículos, equipos y máquinas	: S/ 697,589
- Suministros para mantenimiento de infraest. y otros	: S/ 210,650

## PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2018

---

- Otros bienes (eléct., herram., limpieza, agríc.,etc)	: S/ 840,747
- Pasajes, viáticos y movilidad local	: S/ 213,951
- Servicios básicos (agua, luz, teléf., internet y mens.)	: S/ 374,872
- Publicidad y difusión	: S/ 170,570
- Impresiones diversas	: S/ 227,513
- Mantenimiento de infraest., vehíc., equipos y máq.	: S/ 414,479
- Mantenimiento rutinario caminos vecinales (IVP)	: S/ 324,160
- Alquiler maquinarias y terrenos	: S/ 44,500
- Implementación plan de capacidades de personas	: S/ 85,500
- Auditoría externa, consultorías y Asesorías	: S/ 82,000
- Actividades de aniversario de Tarapoto, patrona, san juan, carnaval.	: S/ 250,000
- Servicios diversos	: S/ 2'428,917
- CAS	: S/ 4'961,877

• **Donaciones y Transferencias (corrientes)**

Los gastos en este rubro corresponden básicamente a las transferencias a favor de instituciones descentralizados de la Municipalidad Provincial de San Martín, que no supone contraprestación de servicios o bienes, cuyos importes no son reintegrables por los beneficiarios y que se destinan al gasto corriente. El monto programado para el 2018 asciende a S/ 530,400; transferidos a:

- Instituto Vial Provincial de San Martín – Tarapoto	: S/ 420,000
- Mancomunidad Municipal Cuenca del Río Cumbaza	: S/ 12,000
- Centro Poblado Santa Rosa–San Juan de Cumbaza	: S/ 98,400

• **Otros Gastos (corrientes)**

El monto previsto en este rubro asciende a S/ 1'738,712, distribuido en S/ 155,000 a sentencias judiciales de cesantes, personal activo y personas naturales; y 1'583,712.00 que corresponde pago por el sinceramiento de la deuda municipal ante la SUNAT para el período enero-diciembre 2018.

### GASTOS DE CAPITAL

Los gastos de capital se estiman en S/ 6'396,967 que representan el 19.69% del total de gastos del presupuesto para el Año Fiscal 2018. Los recursos serán destinados principalmente al financiamiento de adquisición de activos no financieros, que incluyen proyectos de inversión priorizados en el proceso de presupuesto participativo 2018; así como a estudios a nivel de perfiles y expedientes técnicos haciendo un total de S/ 6'104,467; y para gastos en bienes activos (equipamiento) un monto estimado de S/ 292,500.

## B). PROGRAMAS PRESUPUESTALES:

Para el Ejercicio Fiscal 2018; de acuerdo a la implementación progresiva del Presupuesto por Resultado, la participación de la Municipalidad Provincial de San Martín, viene contribuyendo inicialmente con un 41% del presupuesto institucional, es decir con una asignación presupuestal de TRECE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO Y 00/100 Soles (S/ 13'344,581), 41% para Acciones Centrales y 18% para Asignaciones Presupuestaria que No Resultan en Productos; teniendo en el Presupuesto Institucional de Apertura los programas presupuestales siguientes:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PIA 2018	%
<b>PROGRAMAS PRESUPUESTALES</b>	<b>13,344,581</b>	<b>41</b>
- 0001 Programa Articulado Nutricional	91,222	
- 0016 TBC-VIH/SIDA (Programa PANTBC)	267,399	
- 0017 Enfermedades Metaxenicas y Zoonosis	34,682	
- 0030 Reducción de Delitos y Faltas que Afectan la Seguridad Ciudadana	3,271,240	
- 0036 Gestión Integral de Residuos Sólidos	2,876,335	
- 0041 Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria	183,112	
- 0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres	371,198	
- 0082 Programa Nacional de Saneamiento Urbano	1,056,289	
- 0101 Incremento de la Práctica de Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas en la Población Peruana.	371,136	
- 0127 Mejora de la Competitividad de los Destinos Turísticos	299,064	
- 0129 Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad	25,369	
- 0138 Reducción del Costo, Tiempo e Inseg. Vial en el Sistema de Transporte	1,414,821	
- 0142 Acceso de Personas Adultas Mayores a Servicios Especializados	50,650	
- 0148 Reducción del Tiempo, Inseguridad, y Costo Ambiental en el Transporte Urbano	3,032,064	
<b>ACCIONES CENTRALES</b>	<b>13,422,000</b>	<b>41</b>
<b>APNOP</b>	<b>5,714,401</b>	<b>18</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>32,480,982</b>	<b>100</b>

## 4. PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2018:

El Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2018 asciende a la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL NOVIENCIENTOS OCHENTA Y DOS y 00/100 SOLES (S/ 32'480,982)** que representa aproximadamente un 1.26% mayor al P.I.A. 2017.

#### 4.1. FUENTES DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2018

Los gastos contenidos en el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2018 de la Municipalidad Provincial de San Martín, se financian con cargo a las siguientes fuentes de financiamiento:

FUENTES	MONTO	%
<b>1 – Recursos Ordinarios</b>	<b>1'578,675</b>	<b>4.86</b>
<b>2 – Recursos Directamente Recaudados</b>	<b>7'704,408</b>	<b>23.72</b>
<b>5 – Recursos Determinados:</b>	<b>23'197,899</b>	<b>71.42</b>
<i>07-Fondo de Compensación Municipal</i>	12'395,747	38.16
<i>08-Impuestos Municipales</i>	10'520,651	32.40
<i>18-Canon y Sobrec., Reg., Rta. A. y P.</i>	281,501	0.86
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>32'480,982</b>	<b>100.0</b>

Los ingresos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios (Tesoro Público) concentran el 4.86% del total de recursos que financian el presupuesto, 23.72% a los Recursos Directamente Recaudados captados por la municipalidad por tasas y servicios; y el 71.42% a Recursos Determinados que corresponde a la suma de los rubros: FONCOMUN con un 38.16%; Impuestos Municipales con una participación del 32.40%; y Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones con un porcentaje mínimo de 0.86.

A continuación, se efectúa una explicación por fuentes de financiamiento del Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2018.

##### A. RECURSOS ORDINARIOS

Los ingresos correspondientes por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios para el Año fiscal 2018, ascendería a S/ 1'578,675; las cuales corresponden a los montos comunicados por el Ministerio de Economía y Finanzas por conceptos exclusivos de:

1. Programa Vaso de Leche : S/ 712,295.00
2. Transf. Programa de Comp. Alimentaria (PCA) : S/ 274,821.00
3. MTC – Provías Rural (IVP) : S/ 324,160.00
4. Transf. PANTBC : S/ 267,399.00

##### B. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Los recursos por este concepto ascenderían a S/ 7'704,408; que comprende los ingresos obtenidos por la municipalidad a través del SAT-Tarapoto, proveniente de tasas, venta de bienes y servicios, rentas de la propiedad, entre otros.

Del monto antes mencionado, corresponden S/ 4,150 por venta de bienes, S/ 1'292,016 por derechos y tasas administrativos, S/ 4'394,605 por venta de servicios, S/ 1'367,664 por multas y sanciones no tributarias; y S/ 600,000 por ingresos diversos no contemplados en las descripciones anteriores.

Entre las principales específicas de ingresos tenemos:

- Registro Civil	: S/ 185,000
- Licencia de Construcción	: S/ 102,000
- Estacionamiento de Vehículos	: S/ 285,000
- Licencias (Tránsito)	: S/ 150,000
- Licencia de Funcionamiento y Otros	: S/ 115,000
- Edificios e Instalaciones (mercados)	: S/ 350,000
- Maquinarias y Equipos	: S/ 260,000
- Baños Municipales	: S/ 225,479
- Serv. por Inspecciones Técnicas (D.C)	: S/ 153,000
- Limpieza Pública	: S/ 2'117,299
- Parques y Jardines	: S/ 267,959
- Serenazgo	: S/ 900,868
- Infracción al Reg. Tránsito	: S/ 1'129,899
- Otras multas	: S/ 237,765
- Otros Ingresos Diversos	: S/ 600,000

### C. RECURSOS DETERMINADOS

Esta fuente de financiamiento asciende a S/ 23'197,899; recursos que están constituido por:

- **Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN)**

Los ingresos del FONCOMUN ascenderían a S/ 12'395,747; conforme a lo comunicado por el Ministerio de Economía y Finanzas, este fondo está constituido por el rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal, del Impuesto al Rodaje y del Impuesto a las Embarcaciones de Recreo, administrados por el Gobierno Nacional.

Para la distribución a los Gobiernos Locales es calculado en base a indicadores sociales, plasmados en factores de distribución.

- **Impuestos Municipales**

Este rubro está constituido por los recursos provenientes de los pagos cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la municipalidad al contribuyente, para el 2018 se estima en S/ 10'520,651. Dentro de este rubro destaca lo correspondiente al Impuesto Predial con un monto de S/ 7'489,266 monto que incluye la proyección para cumplimiento de meta PI 2018; Alcabala por un monto de S/ 1'494,051; Impuesto al Patrimonio Vehicular en S/ 236,612; Impuestos a los Espectáculos Públicos No Deportivos (cine) en S/ 220,401; e Impuestos a los Juegos de Máquinas Tragamonedas (transferido por el Gob. Nacional) en S/ 600,000 y Saldos de balance S/. 480,321.

**• Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones**

El monto estimado y comunicado por el Ministerio de Economía y Finanzas, asciende a S/ 281,501 provenientes de:

- Canon Minero	: S/ 6,645
- Canon Hidroenergético	: S/ 12,302
- Canon Forestal	: S/ 1,000
- Regalías Mineras	: S/ 3,248
- Renta de Aduanas	: S/ 3,186
- Saldo de Balance	: S/ 255,120

**4.2. USOS DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2018****GASTOS:**

El Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2018, ha sido elaborado tomando en consideración los lineamientos establecidos en la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Directiva N° 001-2017-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual".

Conforme al Art. 16° Ley N° 28411, se ha tenido en consideración el orden siguiente:

1. Gastos de las planillas del personal activo y cesante; así como los beneficios sociales.
2. Los bienes y servicios necesarios para la operatividad (conforme al Plan Operativo Institucional 2018).
3. Mantenimiento de la infraestructura de los proyectos de inversión.
4. Contrapartidas previstas.
5. Proyectos en ejecución
6. Ejecución de proyectos nuevos (priorizados en el Presupuesto Participativo 2018)

La distribución del porcentaje del Fondo de Compensación Municipal 2018; conforme al análisis efectuada por la Comisión, se ha propuesto en un 45% para inversiones y 55% en gastos corrientes; cuyo porcentaje para inversiones se mantiene con respecto al año 2017; cabe precisar que el porcentaje de gastos corrientes incluye el convenio de pago firmado con la SUNAT conforme a la Ley N° 30059 - Ley de Fortalecimiento de la Gestión Municipal a través del Sinceraliento de la Deuda Municipal (deudas municipales desde el año 2003 al 2010); asimismo el compromiso asumido por el Fideicomiso para el Mantenimiento y Operación del Relleno Sanitario y/o mantenimiento del servicio de limpieza pública; gastos que son realizados con cargo al Fondo de Compensación Municipal.

Los recursos del presupuesto institucional de apertura del año fiscal 2018 se destinan a financiar los siguientes gastos:

GENERALICA DEL GASTO	IMPORTE S/.	%
<b>5. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>26,084,015</b>	<b>80</b>
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	8,718,913	27
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones sociales	1,897,686	6
2.3 Bienes y Servicios	13,198,304	41
2.4 Donaciones y Transferencias	530,400	2
2.5 Otros Gastos	1,738,712	5
<b>6. GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>6,396,967</b>	<b>20</b>
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	6,396,967	20
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>32,480,982</b>	<b>100</b>

De acuerdo, al cuadro observado se indica que, para gastos corrientes se cuenta con S/ 26'084,015 equivalente al 80% y la suma de S/ 6'396,967 para gastos de capital, que equivale al 20% con respecto al total de presupuesto.

A continuación, se detallan los proyectos priorizados en el presupuesto participativo:

Nº	SNIP	PROYECTOS A REALIZAR AÑO 2018	NIVEL DE ESTUDIO	ASIGNACIÓN P.I.A. 2018 S/
1	333351	AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN - SAN MARTIN.	CON EXPEDIENTE TÉCNICO	1,500,000
2	333790	INSTALACIÓN DE 20 ALCANTARILLAS EN EL CENTRO POBLADO 08 DE JULIO DEL DISTRITO DE SAUCE. PROVINCIA DE SAN MARTIN - SAN MARTIN.	CON EXPEDIENTE TÉCNICO	213,318
3	357133	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD HACIA EL BOTADERO MUNICIPAL Y BAÑOS TERMALES SECTOR CHAZUTAYACU, DISTRITO DE CHAZUTA - SAN MARTIN - SAN MARTÍN.	CON EXPEDIENTE TÉCNICO	530,013
4	310470	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL Y VEREDAS EN EL PSJE. SAN PEDRO, SECTOR PARTIDO ALTO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN - SAN MARTIN	CON EXPEDIENTE TÉCNICO	132,904
5	321062	MEJORAMIENTO DEL JR. ELÍAS LINARES CUADRADAS DEL 04 AL 07, EN EL SECTOR LA HOYADA, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN - SAN MARTIN	CON PERFIL APROBADO	1,199,805
6	308720	MEJORAMIENTO DEL JR. MARTÍNEZ DE COMPAGÑON CUADRAS DEL 07 AL 13, EN EL SECTOR HUAYCO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN - SAN MARTIN. (ESTÁN EN GESTIÓN CON VIVIENDA)	CON PERFIL APROBADO	1,408,119

7	347651	MEJORAMIENTO DEL JR. RIOJA CUADRA 04, EN EL SECTOR CERCADO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN - SAN MARTIN	CON PERFIL APROBADO	410,241
8		ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN PARA MEJORAMIENTO DE DRENAJE PLUVIAL DE CALLES EN EL DISTRITO DE TARAPOTO-SAN MARTÍN-SAN MARTIN.(SANEAMIENTO URBANO)		710,067
<b>TOTAL</b>				<b>6,104,467</b>

#### 4.3. CLASIFICACION FUNCIONAL EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO POR RESULTADOS

La distribución del presupuesto en las categorías presupuestales es como sigue:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	ASIGNACION PIA 2018	%
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	13'344,581.00	41
ACCIONES CENTRALES	13'422,000.00	41
ASIGNACION PRESUPUESTARIA QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)	5'714,401.00	18
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>32'480,982.00</b>	<b>100</b>

La implementación del Presupuesto por Resultado a través de los Programas Presupuestales, se estará contribuyendo a la mejora de calidad de gasto, ofreciendo productos que permitan solucionar problemas y reducir brechas identificados, inicialmente en el presupuesto institucional, el 41% corresponde a Programas Presupuestales, 41% para Acciones Centrales y 18% para Asignaciones Presupuestaria que No Resultan en Productos.

#### Distribución de los Productos, Actividades y Proyectos por Categoría Presupuestal:

Para el 2018 se registran 14 programas presupuestales con los que participará la institución, desglosándose en 23 productos y 08 proyectos, asimismo la categoría Acciones Centrales, tenemos 07 actividades; y la categoría de APNOP, se cuenta con 19 actividades.

El detalle se muestra en el siguiente cuadro:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROG. PPTAL	PRODUCTO/PROYECTO/ACTIVIDAD	MONTO
<b>1. PROGRAMA PRESUPUESTAL</b>			<b>13'344,581</b>
		<b>0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL</b>	<b>91,222</b>
		3000609 Comunidad accede a agua para el consumo humano.	15,056

57

**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2018**

	3033251 Familias saludables con conocimiento para cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses.	76,166
	<b>0016 TBC-VIH/SIDA</b>	<b>267,399</b>
	3000669 Personas afectadas con tuberculosis reciben apoyo nutricional	267,399
	<b>0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS</b>	<b>34,682</b>
	3043977 Familia con prácticas saludables para la prevención de enfermedades metaxénicas y zoonóticas.	34,682
	<b>0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA</b>	<b>3'271,240</b>
	2291920 Ampliación del servicio de seguridad ciudadana distrito de Tarapoto, provincia de San Martín-San Martín.	1'500,000
	3000355 Patrullaje por sector.	1'575,007
	3000356 Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana.	196,233
	<b>0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS</b>	<b>2'876,335</b>
	3000580 Entidades con sistema de gestión integral de residuos sólidos.	2'728,468
	3000581 Consumidores con educación ambiental para la participación ciudadana en el manejo de residuos sólidos.	35,918
	3000583 Gobiernos locales ejecutan actividades de segregación y recolección selectiva de residuos sólidos.	111,949
	<b>0041 MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA</b>	<b>183,112</b>
	3000065 Actores de la cadena agroalimentaria aplicando buenas prácticas de producción, higiene, procesamiento, almacenamiento y distribución.	183,112
	<b>0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES</b>	<b>371,198</b>
	3000734 Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres.	79,963
	3000736 Edificaciones seguras ante el riesgo de desastres	291,235
	<b>0082 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO</b>	<b>1'056,289</b>
	2000593 Construcción de sistema de alcantarillado (Instalación de 20 alcantarillas en el C.P 08 de Julio del Distrito de Sauce)	213,318
	2001621 Estudios de Pre-Inversión	710,067
	2249331 Mejoramiento del sistema de drenaje pluvial y veredas en el Psje. San pedro, Sector Partido Alto, Distrito de Tarapoto.	132,904
	<b>0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA.</b>	<b>371,136</b>
	3000788 Población objetivo accede a masificación deportiva.	289,186

		3000798 Infraestructura deportiva en adecuadas condiciones para la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas.	81,950
	<b>0127 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS</b>		<b>299,064</b>
		3000665 Destino Turísticos con Servicios de Promoción de la Oferta Turística.	299,064
	<b>0129 PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>		<b>25,369</b>
		3000690 Personas con discapacidad reciben servicios de rehabilitación basada en la comunidad.	25,369
	<b>0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE</b>		<b>1'414,821</b>
		2.061667 Mejoramiento de vías vecinales (Mejoramiento del servicio de transitabilidad hacia el botadero municipal y baños termales, sector Chazutayacu, Distrito de Chazuta)	530,013
		3000001 Acciones comunes	420,000
		3000133 Camino vecinal con mantenimiento vial	324,160
		3000143 Usuario de la vía con mayor conocimiento de seguridad vial.	15,623
		3000478 Servicios de transporte terrestre y complementarios fiscalizados.	104,145
		3000479 Persona autorizada para conducir vehículos automotores.	20,880
	<b>0142 ACCESO DE PERSONAS ADULTAS A SERVICIOS ESPECIALIZADOS</b>		<b>50,650</b>
		3000776 Personas adultas mayores atendidas involucrando al entorno familiar y social.	50,650
	<b>0148 REDUCCION DE TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO</b>		<b>3'032,064</b>
		2255650 Mejoramiento del Jr. Martínez de Compañón Cdra. Del 07 al 13, en el Sector Huayco, Distrito de Tarapoto.	1'408,119
		2274722 Mejoramiento del Jr. Elías Linares Cdra. Del 04 al 07, en el Sector La Hoyada, Distrito de Tarapoto.	1'199,805
		2309260 Mejoramiento del Jr. Rioja Cdra. 04, en el Sector Cercado, Distrito de Tarapoto.	410,241
		3000840 Gestión de sistemas de transporte y fiscalización	13,899
	<b>2. ACCIONES CENTRALES</b>		<b>13'422,000</b>
	<b>9001 ACCIONES CENTRALES</b>		<b>13'422,000</b>
		5000001 Planeamiento y Presupuesto	583,869
		5000002 Conducción y Orientación Superior	492,078
		5000003 Gestión Administrativa	11'117,096
		5000004 Asesoramiento Técnico y Jurídico	144,542
		5000005 Gestión de Recursos Humanos	617,220
		5000006 Acciones de Control y Auditoría	260,364
		5000007 Defensa Judicial del Estado	206,831
	<b>3. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>		<b>5'714,401</b>
	<b>9002</b>	<b>APNOP</b>	<b>5'714,401</b>

59

**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2018**

	5000409 Administración de Recursos Municipales	1'543,498
	5000455 Apoyo al ciudadano y a la familia	28,848
	5000470 Apoyo comunal	50,000
	5000578 Conducción y Manejo de los Registros Civiles.	19,639
	5000605 Control, Aprovechamiento y Calidad Ambiental.	117,127
	5000631 Defensa Municipal al Niño y al Adolescente (DEMUNA)	33,942
	5000936 Mantenimiento de Infraestructura Pública	172,067
	5000939 Mantenimiento de Parques y Jardines	305,295
	5000948 Mantenimiento Vial Local	410,291
	5000991 Obligaciones Previsionales	616,200
	5001022 Planeamiento Urbano	300,754
	5001059 Programa Vaso de Leche	798,376
	5001062 Programa de Complementación Alimentaria - PCA	298,678
	5001078 Promoción del Comercio	180,641
	5001090 Promoción e Incentivo de las Actividades Artísticas y Culturales.	171,587
	5001093 Promoción Industrial	193,683
	5001101 Promoción y Desarrollo de Organizaciones Sociales de Bases.	363,375
	5001267 Transferencias de Recursos a los Centro Poblados.	98,400
	5004513 Transferencias financiera a la mancomunidad municipal cuenca del Río Cumbaza – San Martín – San Martín.	12,000
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>32'480,982</b>